

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
1100133310312 0100013400	2142820	IGAC OFICINA JURÍDICA	899999004-9	SP CREATIVOS LTDA	830.085.871-4	JUZG 20 ADTIVO DE DESC. / JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	SEDE CENTRAL	ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	16-07-2010 RADICADO POR REPARTO. AL DESPACHO. 09-09-2010 ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y PIDE PAGO DE NOTIFICACION \$13.000 Y POLIZA JUDICIAL POR \$2.000.000. 21-09-2010 SE RADICA POLIZA. FEB/2011 RECIBEN MEMORIALES DE LOS BANCOS. 09-03-2011 PIDE A LA APODERADA DEL IGAC SE PRONUNCIE SOBRE LA RESPUESTA DE LOS BANCOS E INDIQUE SI SE CONTINUA CON LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA. AUTO NOTIFICADO EL 17-04-2012 PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL BANCO SANTANDER. 19-04-2016ACTUACIÓN REGISTRADA. AUTO ENTREGADO AL LEA.18-5-2016 RECIBE MEMORIALES. 25 May 2017 AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA 14-09-2017 AUTO ORDENA REQUERIR 12-10-17 RECIBE MEMORIALES 17-10-17 AL DESPACHO 19-10-2017 AUTO ORDENA EMPLAZAR 17-11-2017 RECIBE MEMORIALES ALLEGA EMPLAZAMIENTOS 06-12-2017 NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO ART 508 CGP INICIA 07-12-2017- FINAL 19-01-2017 22-01-2018 AL DESPACHO 15/02/2018 AUTO AUXILIARES DE LA JUSTICIA (EST 16/02/2018) 23/02/2018 NOTIFICACION POR TELEGRAMA 29 DE JUNIO 2018: DESIGNACIÓN DE TRES CURADORES AD LITEM 03/08/2018 RECIBE MEMORIAL NO ACEPTACION DEL CARGO 15/11/2018 AUTO QUE RELEVA DEL CARGO A LOS CURADORES Y DESIGNA NUEVOS CURADORES 15/11/2018 AUTO QUE RELEVA Y NOMBRA NUEVOS CURADORES AD LITEM. 22/11/2018 MEMORIAL NO ACEPTANDO EL CARGO 10/12/2018 POR TELEGRAMA 19/12/2018 NOTIFICACION PERSONAL CURADOR 14/03/2019 AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION. ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE ACUERDO A LO ORDENADO EN EL 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO ORDENA REMATE DE LOS BIENES CONDENA EN COSTA FIJA COMO AGENCIA EN DERECHO EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LO EJECUTADO 08/04/2019 AL DESPACHO 11/04/2019 AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y CONMINA AL IGAC A QUE DE CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION. 13/06/2019 AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO 03/09/2019 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER DR ABELLO 16/12/2019 AL DESPACHO 16/12/2019 AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA A LA DRA DIANA MARIA GORDILLO 26/02/2020 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER 03 Sep 2020 AL DESPACHO 03 Sep 2020 AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA PRIMERO: TENER POR APODERADA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. A LA ABOGADA MARIA PATRICIA ALDANA OSPINA 12/2020 DRA. PATRICIA ALDANA ENTREGA INFORME A LA DAJ ADVIRTIENDO QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA LIQUIDADA POR LA CAMARA DE COMERCIO 11/03/2021 AUTO POR MEDIO DEL CUAL ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER DE LA ABOGADA MARIA PATRICIA ALDANA OSPINA. CONFORME LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA 12/03/2021 SE ELABORA PODER AL DR ENRIQUE LESMES SE RADICA PODER A LA ESPERA QUE RECONOZCAN PERSONERIA (EN BÚSQUEDA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA HACER EFECTIVA LA EJECUCIÓN.) 23/09/2021 AUTO QUE TIENE POR NUEVO APODERADO Y REQUIERE PARTE ACTORA SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO 28/09/2021 APODERADO DEL IGAC RADICA MEMORIAL SOLICITUD ACLARACION DE AUTO 2021-11-04 AUTO QUE CORRIGE PROVIDENCIA 2/04/2022 APODERADO IGAC REMITE CORREO ELECTRONICO CON LIQUIDACION CREDITO.	COBRO SALDO CONTRATO 1423-2005	1.103.448
1300133330072 0130005300	1119943	IGAC SEDE CENTRAL	899999004-9	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB	806000327-7	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	DAYSI INES MIER CANTERO	ADMINISTRATIVO	SE CONFIERE PODER Y SE ENTREGA AL ABOGADO DEL IGAC. 06-03-2013 ADMITIDA DEMANDA. CANCELADOS GASTOS DEL PROCESO POR EL IGAC Y REMITIDOS COMPROBANTES. FALLO NOTIFICADO EL 23-02-2014. 22 Ene 2014 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVOR DE LA PARTE ACCIONANTE 24/04/2015 SE REQUIERE A AL CSB DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO. DESPACHO JUDICIAL REQUIERE A LA CSB DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO. NOTA: A CORTE DE MARZO DE 2019 SE ENVIO EL EXPEDIENTE A LA CONTADORA ADOCRITA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE OFICIO 786. PARA TASACION DE COSTAS. RADIQUE PODER OTORGADO POR LA DRA. LUZ AIDA BARRETO. EL 7 DE JUNIO DE 2019. EN DICIEMBRE DE 2019 SE RADICA MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2020. EL DESPACHO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO CONTRA LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL VALOR DE \$135.202.818 MAS LOS INTERESES MORATORIOS PREVISTOS EN EL INCISO 3 DEL ARTICULO 192 DEL CPACA. ORDENANDOLE PAGAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION. 30-04-2021 RADICACION DE SOLICITUD DE EMBARGO A LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD EJECUTADA 04/05/2021 APODERADA IGAC RADICA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR 02/07/2021 APODERADA DEL IGAC RADICA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL 02/06/2021 AUTO QUE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA 3 DE AGOSTO DE 2021. SE RADICA OFICIO N°: 600320217542E001, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SOLICITUD DE DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUYENDO LAS ENTIDADES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DINEROS EMBARGADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR, DE LAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE QUE TENGA O LLEGARE A TENER ÉSTA ENTIDAD, EN LOS BANCOS: BANCOLOMBIA; BANCO COLPATRIA; BANCO FALABELLA; BANCO BBVA; BANCO DAVIVIENDA; BANCO DE BOGOTÁ; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO POPULAR; BANCO HELM BANK; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO SANTANDER; BANCO AGRARIO; BANCO BANCAMIA; BANCO CITIBANK, Y SE LIMITA A LA SUMA DE DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE - LA ENTIDAD EJECUTADA PRESENTA PROPUUESTA CONCILIATORIA. FUE SOMETIDA A DECISION DE COMITE DE CONCILIACION DE LA ENTIDAD. SE EXPIDE ACTA DEL COMITE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CUAL SE DECIDE ACEPTAR PARCIALMENTE 1. ACEPTAR UN PRIMER PAGO POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO CONCILIATORIO, IGUALMENTE, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO EL IGAC SOLICITARÁ LA SUSPENSION DE LA MEDIDA CAUTELAR. ACEPTAR EL PAGO DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MENSUALES, HASTA COMPLETAR EL VALOR DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$135.202. 818.00), MAS LOS INTERESES MORATORIOS. POR CONSIGUIENTE, NO SE ACEPTA LA PROPUUESTA DE EXONERACION DE INTERESES MORATORIOS, LOS CUALES ESTÁN CAUSADOS DESDE LA FECHA DE LA	PAGO SALDO LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2926-2008 IGAC CSB	135.202.818

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
1100133501320 170029200 1100133370422 01700141 2500023150002 0200004500	2017-00141: ID 1107495	IGAC SEDE CENTRAL - LUZ MARINA VELANDIA	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO JUZGADO 42 ADTIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	MARIA VICTORIA CORONADO	ADMINISTRATIVO	25 Aug 2017 REPARTO Y RADICACION REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 09 Sep 2017 AL DESPACHO 12 Sep 2017 AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS SECCION CUARTA 13 Sep 2017 NOTIFICACION POR ESTADO EN EL JUZGADO 42 ADTIVO 05-10-2017 REPARTO Y RADICACION AL JUZGADO 42 ADTIVO; 09-10-2017 AL DESPACHO POR REPARTO 30-10-2017 AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA CONSIGNAR GASTOS (EDO 31/10/2017) 30/04/2019 FALLO DESFAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA 02/05/2019 SE ELABORA PODER AL DR CHAVES 07/05/2019 RADICA MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION. EN EL TRIBUNAL 16/08/2019 REPARTO Y RADICACION AL DR LUIS ANTONIO RODRIGUEZ 27/08/2019 AL DESPACHO 17/10/2019 AUTO QUE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL. 12/12/2019 AUTO PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIAS 21/01/2020 REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL PARA DECIDIR CONFLICTO DE COMPETENCIAS 23/01/2020 REPARTO Y RADICACION PROCESO MAGISTRADO PONENTE MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO 27/07/2020 SALVAMENTO DE VOTO DRA GLORIA ISABEL CACERES 06/08/2020 AUTO QUE RESUELVE FIJA LA COMPETENCIA EN LA SECCION CUARTA 18/03/2022 APODERADO IGAC JONATHAN EDUARDO RADICA PODER. 21/06/2023 APELACION DE LA SENTENCIA ADMITIDA.	NULIDAD RESOLUCIONES RDP 001220 del 18 de enero de 2017 COBRO AL IGAC DE APORTES	5.071.397
1100133370392 0180025200 2500023370002 0190007800	2066570	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (RAMIRO MESA POSSO)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	MARIA VICTORIA CORONADO	ADMINISTRATIVO	25-09-2019-REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 02/10/2018 AUTO REMITE POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL (03/10/2018) 27/11/2018 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER DRA SONIA EN EL TRIBUNAL 06/02/2019 RADICACION Y REPARTO A LA DRA CARMEN AMPARO PONCE DELGADO 15/02/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 20/05/2019 AUTO QUE ADMITE DEMANDA ORDENA CONSIGNAR LA SUMA DE \$ 100,000 PESOS 24/05/2019 RECIBE MEMORIAL GASTOS PROCESALES 23/07/2019 INGRESOS GASTOS ORDINARIOS 25/07/2019 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO 06/09/2019 RECIBE MEMORIAL EXPEDIENTE Y CONTESTACION DEMANDA 01/11/2019 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES INICIA EL 05 DE NOVIEMBRE VENCE EL 07 DE NOVIEMBRE 07/11/2019 RECIBE MEMORIAL DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES DR CHAVES 15/11/2019 AL DESPACHO 03 Jul 2020 RECIBE MEMORIALES DEMANDANTE DESITE PRETENSIONES - PODER ANEXOS 07 Sep 2020 AL DESPACHO MEMORIAL DESISTE PRETENSIONES DE LA DEMANDA 03/12/2020 AUTO QUE ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA 18/03/2022 APODERADO IGAC REMITE PODER PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL	NULIDAD PARCIAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UGPP	\$ 169.166.001,00
1100103260002 0200013400 1100103260002 0180014700	2184543	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	899999004-9	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE DIANA PATRICIA RIOS GARCIA EVELY DAVILA BARRAZA CC LUCERO ANDREA GONZALEZ NIÑO	13445257 29570432 1051662000 52811169	CONSEJO DE ESTADO SECCION 3A MP RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO	ACCION DE REPETICION	SEDE CENTRAL	MARIA VICTORIA CORONADO	ADMINISTRATIVO	25 Nov 2020 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO MP RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO 25/11/2020 AL DESPACHO POR REPARTO 26/02/2021 RECIBE MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO REFORMA DE LA DEMANDA DRA CAROLINA 01/03/2021 AL DESPACHO MEMORIAL 15/03/2021 AUTO POR MEDIO DEL CUAL INADMITE LA DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR CONCEDE 10 DIAS Y RECONOCE PERSONERIA A LA DRA CAROLINA. 21/04/2021 SE RADICA SUBSANACION DE DEMANDA 19/05/2021 INGRESA AL DESPACHO LA ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA. 09/12/2021 RECIBE MEMORIAL PODER DRA ANGELA ZABALA15/03/2022 APODERADO IGAC JONATHAN EDUARDO PRESENTA PODER REPRESENTACION JUDICIAL 04/09/2023 AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA	ACCION DE REPETICION POR EL PAGO REALIZADO POR EL IGAC DENTRO DEL PROCESO 50-001-33 33-006-2015-00482- 00	\$ 26.028.997,00

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
0800133310032 0100034000	332456	IGAC-ATLANTICO	8999990049	METODOS Y SISTEMAS S.A.	802018124 - 3	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA 3	EJECUTIVO CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	24-11-2010 SE CONFIERE PODER Y SE REMITE. 10-12-2010 RADCADA DEMANDA. 25-01-2011 APODERADO INFORMA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO S/AUTO DEL 14-01-2011. 13-09-2011 NOTIFICA AUTO CONCEDIENDO APELACION AUTO QUE DECLARA PROBADAS EXCEPCIONES.26 DE ENERO DEL 2015.EL JUZGADO EMITE SENTENCIA EN LA CUAL DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA (METODOS Y SISTEMAS) Y ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CREDITO. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 19-03-2015EE 596, SE REMITIO LA LIQUIDACION DEL CREDITO EFECTUADA POR LA COORDINADORA GIT FINANCIERA DEL IGAC. SEPTIEMBRE 21.- LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE DESCONGESTION SE REPARATIERON LA CARGA DE LOS PROCESOS QUE LLEVAN, ASI QUE EL PROCESO FUE ASIGNADO A OTRO JUZGADO. NOVIEMBRE 15 SE FUE A LA OFICINA DE RAPARTO SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO (MIXTO) ENERO 31 2016.- PASO AL JUZGADO 14 ADMO DEL CIRCUITO. MEDIANTE AUTO PUBLICADO POR ESTADO EL 3 DE MAYO DEL 2016 SE AVOCA CONOCIMIENTO, NO APRUEBAN LA LIQUIDACION PRESENTADA POR EL IGAC POR VALOR DE \$551.027.766, SINO LA PRATICADA POR EL JUZGADO LA CUAL ES POR VALOR DE \$ 485.618.167. 12/12/2017 MEDIANTE EE 3168 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2017, SE SOLICITO AL JUEZ 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SOLCITANDO NUEVAS MEDIDAS CAUTELARES 13/12/18: RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA A KARLA TORRES QUIEN HA SOLICITADO AL JUEZ NUEVAS MEDIDAS CAUTELARES PARA HACER EFECTIVA LA OBLIGACIÓN SIN ACTIVIDAD ASUME DEFENSA ABOGADO ISMAEL BARRIOS. 18/08/2022 AUTO POR EL CUAL AVOCA EL CONOCIMIENTO	EJECUTIVO CONTRACTUAL PARA COBRO SALDO CONTRATO	232.200.000
1500133330112 0180019100	2131889	INSTITUTO GEO. AGUSTIN CODAZZI - IGAC-BOYACÁ	899999004-9	ROSALBA SUAREZ SUAREZ	40028104	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11	NULIDAD	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS	ADMINISTRATIVO	14/03/2019: AUTO INADMITE DEMANDA. 01/04/2019: YURY MILENA HIGUERA ALLEGA CUMPLIMIENTO DE AUTO. 30/05/2019: AUTO ADMITE DEMANDA. 30/05/2019: AUTO CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR. 07/11/2019: AUTO REQUIERE. 22/11/2019: IGAC ALLEGA GASTOS DEL PROCESO. 29/11/2019: IGAC - JULIA ANDREA ARANGUREN PEÑA - OTORGA PODER VICTOR MAURICIO GONZALEZ. 19/12/2019: EN LA FECHA SE REMITIÓ CITACIÓN A LA SEÑORA ROSALBA SUAREZ SUAREZ PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. SE REQUIRIO AL IGAC PARA QUE ALLEGUE INFORMACION. 06/02/2020: IGAC REFORMA LA DEMANDA. 25/02/2020: AL DESPACHO. 20/10/2020 AUTO QUE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Y RECONOCE PERSONERÍA AL DR VICTOR. 20/04/2021 AUTO QUE ORDENA OFICIAR AL IGAC PARA QUE INFORME EL NUEVO NÚMERO DE DIRECCIÓN (FÍSICA O ELECTRÓNICA) DE LA SOCIEDAD VINCULADA SURCAR-K S.A.S., Y CONCEDE TERMINO DE 10 DÍAS PARA RESPONDER DAR RESPUESTA 26/08/2021 SE ELABORA PODER A LA DRA YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS 12/10/2021 AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA YENY. 29/11/21 SE CORRE TRASLADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA DEMANDA, SE CORRE TRASLADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR. POR EL TERMINO DE 5 DÍAS LOS TÉRMINOS CORREN DE MANERA INDEPENDIENTE, AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. 18/01/2022 AUTO NIEGA LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO 18/08/2022 CONTESTACION EXEPCIONES. 19/04/2023 MEMORIAL COMUNICA DIRECCIONES ELECTRONICAS	NULIDAD RESOLUCION 001-0713	15- \$ 0

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
2300133330012 0200015100	2143582	IGAC CORDOBA	899999004-9	MUNICIPIO DE MONTERIA	800096734-1.		EJECUTIVO CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	24/08/2020 AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR AL MUNICIPIO DE MONTERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR 4 DE AGOSTO DE 2020, LA ADMITIO., ASÍ MISMO ORDENÓ CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS AL MUNICIPIO DE MONTERÍA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL IGAC. ES IMPORTANTE INFORMAR ADEMÁS, QUE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020, CONSIGNO A LA CUENTA CORRIENTE No. 110-160-00028-7 DEL BANCO POPULAR A NOMBRE DEL INSTITUTO, LA SUMA DE \$9.977.261, ES DECIR, EL VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO. A LA ESPERA DE AUDIENCIA INICIAL. 04/02/2021 LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTESTA LA DEMANDA 14/09/2021 AUTO QUE ORDENA ABSTENERSE DE REALIZAR AUDIENCIA INICIAL Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION CONCEDE 10 DIAS. 21/09/2021 APODERADO IGAC RADICA ALEGATOS 28/09/2021 APODERADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA RADICA ALEGATOS 15/10/2021 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, FAVORABLE QUE DECLARA NO PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUSTAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, ORDENA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5134 DE 20 DE JUNIO DE 2019, ORDENA AL MUNICIPIO DE MONTERIA CANCELAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$658.950.21), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS. NO CODENA EN COSTAS 03/11/2021 APODERADA DEL MUNICIPIO PRESENTA RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA 07/12/2021 AUTO QUE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE JUZGADO EN LA FECHA ANTES SEÑALADA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. 30/03/2023 CORREO AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION.	PAGO INCUMPLIMIENTO CLAUSULA 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5134 DEL 20 DE JUNIO DE 2019 Y LIQUIDACION JUDICIAL DEL MISMO	\$ 15.000.000,00
6600133330032 0190039400	2118705	IGAC DT RISARALDA	8999990049	MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS	891.480.030-2	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA	DIANA MARCELA PARRA MENDOZA	ADMINISTRATIVO	20/11/2019 SE RADICA DEMANDA 03/122019 AUTO ADMITE DEMANDA Y CORRE TRASLADO, 27 Ene 2020 CONSTANCIA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDADOS. AGENCIA Y MINISTERIO PUBLICO 18/03/2021 19 Mar 2021 TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 LEY 1437 DE 2011 25/03/2021 APODERADO IGAC DESCORRE EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES 13/04/2021 SE CONFIERE PODER A LA DRA. DIANA MARCELA PARRA. A LA ESPERA QUE RECONOZCAN PERSONERÍA Y DE FIJACIÓN DE FECHA PARA DE AUDIENCIA INICIAL. 06/05/2021 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, PARA EL DÍA EL DÍA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM) Y RECONOCE PERSONERÍA AL DR. DIEGO MAURICIO LONDOÑO CARDONA 9/11/2021 SE LLEVA ACABO AUDIENCIA INICIAL LA CUAL ES APLAZADA POR PROPUESTA CONCILIATORIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 17/11/2021 SE SOMETE A COMITÉ DE CONCILIACIÓN LA FORMULA CONCILIATORIA PROPUSTA LA CUAL ES ACEPTADA PARCIALMENTE POR EL IGAC, 01/12/2021 SE REAUNUDA AUDIENCIA INICIAL EN LA CUAL SE DECLARA FALLIDA LA CONCILIACIÓN Y SE FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 09/08/2022 A LAS 10:00 AM.	PAGO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2597 DE 2017	\$ 65.477.752

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
5400133310022 0110022500	330502	IGAC-NORTE DE SANTANDER	899999004-9	MUNICIPIO DE OCAÑA	890501102 2	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL NORTE SANTANDER	MORELLA HAYDEE DE GARCIA PARADA	ADMINISTRATIVO	25-08-2011 SE REMITE PODER. 30-08-2011 RADICADA DEMANDA POR EL IGAC EL 18-10-2011 ADMITIDA LA DEMANDA ESTADO DEL 20-010-2011. 12-11-2014 PARA CONSIDERAR PERIODO PROBATORIO. 8 DE SEP. DE 2016 SE SOLICITO RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE ANNY ESPERANZA MORALES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AUTO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO QUE SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA DONDE CITAN A AUDIENCIA DE PRUEBAS A LA DOCTORA ANNY ESPERANZA MORALES ORTEGA PARA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 4:00 P.M. 19/10/2018 SE REALIZA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO, 07/11/2018 TIENE POR CUMPLIDO EL DESPACHO COMISORIO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 02/05/2019 AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIO 16/05/2019 RADICA MEMORIAL CON ALEGATOS 21/05/2019 AL DESPACHO PARA SENTENCIA 09/12/2020 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARA LIQUIDADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TÉCNICA NO. 16880030 DEL 12 DE MAYO DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA. ORDENAR AL MUNICIPIO DE OCAÑA, QUE CANCELE A FAVOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECSÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308'616.045.84), NO CONDENA EN COSTAS, FALLO FAVORABLE AL IGAC 22/02/2021 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION DEL ART 192 PARA EL DIA 10/03/2021 A LAS 10:00 A.M. 22/02/2021 SE ELABORA PODER AL DR ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ 04/03/2021 10/03/2021 SE LLEVA ACABO AUDIENCIA DE CONCILIACION LA CUAL SE DECLARA FALLIDO 18/03/2021 25/03/2021 09/04/2021 15/04/2021 21/04/2021 PENDIENTE QUE EL JUZGADO REMITA EL EXPEDENTE AL TRIBUNAL PARA DECIDIR APELACIÓN DEL FALLO PROFERIDO EL 09/12/2020 EN EL TRIBUNAL 21/04/2021 AL DESPACHO 26/04/2021 AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION Y CORRE TRASLAOD PARA ALEGAR DE CONCLUSION 06/05/2021 13/05/2021 APODERADO IGAC RADICA ALEGATOS DE CONCLUSION 26/05/2021 09/11/2021 APODERADA DEL IGAC DRA MORELLA RADICA PODER	COBRO SALDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 205.000.000
4100133330092 0170004900	1065089	IGAC DT NEIVA	899999004-9	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009-1	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTIVO	DIRECCION TERRITORIAL HUILA	CRISTY ALEXANDRA CARDOZO CUENCA	ADMINISTRATIVO	17 DE ABRIL 2017: RADICACIÓN DE PROCESO 16 MAYO DEL 2017: AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES, ORDENA A DEMANDANTE ALEGAR PORTES Y RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DEMANDANTE. 22 MAYO DEL 2017: GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO DHPC - IGAC HUILA ALLEGA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 :MUNICIPIO CONTESTA DEMANDA 30 DE AGOSTO DEL 2018 : AUTO QUE NEGIA RECURSO POR 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO POR 10 DIAS.08 DE OCTUBRE DE 2018: SE CONTESTARON LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO 07 DE DICIEMBRE DEL 2.018: AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 443 DEL CGP PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:30 A.M. 22 DE FEBRERO DE 2019: SUSTITUCION DEL PODER A TATIANA ANDREA VANEGAS COITES APODERADA IGAC 26 DE FEBRERO DEL 2019: AUDIENCIA INICIAL SE DICTA FALLO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, NO DECLARA PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EN LA ESPERA QUE LAS PARTES ALLEGUEN LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO ARTICULO 446 CGP EL DIA 14 DE MARZO DE 2019: POR PARTE DEL IGAC ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO. EL CUAL SE ANEXA AL EXPEDIENTE 06 DE MAYO DE 2019: ALLEGA LIQUIDACION POR PARTE DEL IGAC. 08 DE MAYO DE 2019: EL MUNICIPIO DE NEIVA DESCORRIENDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO E INTERPONIENDO OBJECION DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO. 20 DE MAYO DE 2019: VENICE TERMINO Y PASA AL DESPACHO A DECIDIR. 14 DE AGOSTO DE 2019: AUTO MODIFICA LIQUIDACION. 22 DE AGOSTO DE 2019: EJECUTORIA EL DEL AUTO DEL 14 DE AGOSTO 22 DE ENERO DE 2020: SOLCITUD DE COPIAS DE LA SENTENCIA POR PARTE IGAC 27 DE ENERO DE 2020: AUTO ORDENA EXPEDIR LO SOLICITADO POR LA APODERADA ACCIONANTE 07/09/2020 NOTIFICACION PAGO DE CONVENIO SEGUN RESOLUCION NO 975 DE 2.020. 23/09/2020 CONSIGNACION CUENTA BANCARIA DE \$293.591.587. COMPROBANTE DE EGRESO NO. 368332 MUN. NEIVA. PAGO COMPLETO EFECTUADO, PROCESO A LA ESPERA DE TERMINACIÓN POR EL DESPACHO.	COBRO SALDO CONVENIO 1179 DE 2013	\$ 200.000.000

PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
2000133330012 0200017200	2254757	IGAC DT CESAR	899999004-9	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	800095585-0	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTIVO	DIRECCION TERRITORIAL CESAR	MERCEDES OMARIA ALVARADO BOLAÑO	ADMINISTRATIVO	SE ENVIO PODER POR AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE EL DESPACHO RESUELVE Improbar la conciliación prejudicial suscrita entre INSTITUTO GEOGRÁFICO, NOTIFICADA EN ESTADO DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.MEDIANTE MEMORIAL ENVIADO AL DESPACHO EN FEC HA 11 /12/2020 SE INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICION AGUSTÍN CODAZZI "IGAC", mediante apoderado judicial y MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ ante el Procurador 76 Judicial I Administrativo. Radicación: 1746-2019 del 02 de diciembre de 2019, contenida en el acta fechada 18 de febrero de 2020. 12/02/2021 AUTO QUE REVOCA EL AUTO DE FECHA 11/12/2020 Y EN SU LUGAR APRUEBA LA CONCILIACION PREJUDICIAL 12/03/2021 Y 06/04/2021 APODERADA ENVIÓ CORREO ELECTRÓNICO A LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA REMITIENDO DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE EL PAGO. se realiza cobro al municipio de chiriguana teniendo en cuenta que la conciliación de fecha 18 de febrero 2020, fue aprobada por el juzgado primero administrativo, se envia correo el 10 de marzo, y el 12 del 2021 06-05-2021 MEDIANTE OFICIO NO 600820210004662 DEL 06-05-2021 SE REALIZA EL COBRO JURÍDICO AL ALCALDE MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, INSISTIENDO EN LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ACUERDO CONCILIATORIO Y EL FALLO APROBATORIO DE LA CONCILIACIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE VALLEDUPAR. PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO SE INSISTE EN EL COBRO, MEDIANTE OFICIO, ASÍ COMO SE PROYECTA EL PROCESO EJECUTIVO. EN EL MES DE AGOSTO SE PRESENTÓ DEMANDA EJECUTIVA ANTE EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. 06/12/2021 AUTO QUE ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL IGAC POR VALOR DE \$ 40.000.000 MAS INTERES MORATORIOS 07/02/2022 LA APODERADA INFORMA QUE SE CORRIO TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA. A LA ESPERA DE QUE SE EFECTÚE EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 04/04/2022 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL DENTO DE TRAMITE DEL ART. 443 DE LA LEY 1564 04/08/2022 DOCTORA MORELLA REMITE ACTA DE AUDIENCIA 24/05/2023 APROBACION DE	COBRO SALDO CONVENIO 173- DE 2009	\$ 40.000.000